

RESOLUCIÓN N°: 980/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2005

Carrera N° 2.822/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La Especialización en Gestión de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA), que se dicta en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, inició sus actividades curriculares en el año 2000. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R. M. N° 822/00)

La fundamentación de la creación del posgrado se basa en la trayectoria de la institución en la enseñanza de las disciplinas administrativas. En particular, esta carrera tiene como antecedente el dictado de diversos cursos de capacitación destinados a los administradores de organizaciones de la sociedad civil. La existencia de una formación en grado de profesionales con fuerte orientación a lo social pero escasa formación en gestión, coexistiendo con otros profesionales muy formados en gestión pero que no conocen el fenómeno al que apuntan las organizaciones de la sociedad civil torna muy importante esta

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

especialización, que se dirige a ambos grupos. El posgrado se considera relevante y pertinente.

La carrera cuenta con normas reglamentarias que aseguran su normal desarrollo. Mediante un convenio entre la Universidad Católica de Córdoba y la Fundación Juan Minetti, se ha previsto el otorgamiento de becas. Podrán acceder a medias becas aquellas personas que estén desarrollando sus actividades profesionales en organizaciones con impacto social y que, por razones de diversa índole, no puedan financiarse los costos del posgrado. La evaluación de las solicitudes de beca está a cargo del Comité Académico. La mencionada política se considera apropiada.

El ICDA tiene un Director General, que responde en forma directa al Rector de la Universidad y tres directores de las áreas Académica; de Relaciones Institucionales y Marketing y de Administración y Finanzas. El Director de la carrera depende del Director General del Instituto. El diseño y seguimiento del plan de estudios de la Especialización, la gestión y la organización están a cargo del Director del Área Académica y del Director de la carrera. Dentro del Instituto funciona como órgano consultivo un Consejo de Profesores, integrado por docentes y presidido por el Director General. Además, la carrera cuenta con un Comité Académico integrado, a partir de las modificaciones declaradas en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, por un docente estable y dos miembros externos, lo cual se considera adecuado.

Existe, por otra parte, un Comité Consultivo integrado por el ICDA, la Fundación Juan Minetti y la Fundación Telefónica en el que se analizan las solicitudes de asistencia financiera de los aspirantes a alumnos, sin ninguna ingerencia en los temas académicos. Este comité actúa como asesor, supervisando la asignación de becas, proveyendo los contactos con las organizaciones y sugiriendo orientaciones del programa de servicios y de investigación que la carrera desarrolla; estos dos últimos aspectos pueden ser una valiosa información para el Comité Académico en la revisión continua de contenidos y estrategias educativas.

La directora de la especialización posee título de Licenciada en Psicología, una Especialización en Migraciones y un título de Magister en Dirección de Empresas. Sus antecedentes académicos son suficientes para el desempeño del cargo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado por resolución N° 822/00 del Ministerio de Educación. La duración total de la carrera es de 22 meses, con un total de 392 horas presenciales obligatorias (196 teóricas y 196 prácticas), a las que se agregan 250 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 300 horas a otras actividades complementarias.

El plan está conformado por 13 asignaturas agrupadas en dos grandes áreas: Problemáticas inherentes a las instituciones sin fines de lucro y Gestión institucional. Esta formación académica se complementa con la capacitación técnica en el ámbito organizacional y con prácticas de desarrollo profesional. Las prácticas se llevan a cabo mediante convenios con instituciones u organizaciones. El estudiante debe elegir una organización para desarrollar su práctica obligatoria entre un conjunto ofrecido. También debe seleccionar una organización para su práctica optativa, aunque, en general, se observa que realizan más de una práctica optativa. Las prácticas son doblemente tuteladas: por el ICDA y por la Institución. El informe de estas prácticas constituye el trabajo final de la carrera.

Para rendir el examen final de cada una de las asignaturas, a partir del segundo semestre, el alumno debe haber rendido las correspondientes del semestre anterior. Se observa que la secuencia y la correlatividad de las actividades curriculares son adecuadas para lograr una formación acorde a los objetivos propuestos. Ante las observaciones realizadas en el informe de evaluación respecto de los contenidos y la bibliografía, las asignaturas Gestión Económico Financiera, Planificación Estratégica II y Diseño, Organización y Evaluación de Proyectos han incorporado bibliografía que se considera adecuada para el desarrollo de los contenidos propuestos y, en la última de ellas,

se han modificado los contenidos que, actualmente, resultan adecuados. Si bien se observa que persiste cierta fragilidad en la formación referida a herramientas como la estadística o la matemática financiera, en algunas de las asignaturas existen elementos que refuerzan los enfoques cuantitativos y también se presentan medidas de mejoramiento adecuadas. Finalmente, aunque no se visualiza un tratamiento razonable de los Sistemas de Información como herramientas de gestión y control, el resto de las modificaciones realizadas subsanan lo señalado en el informe de evaluación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

A partir de las modificaciones que informa la institución en su respuesta, el cuerpo académico ha quedado conformado por 31 docentes. Del total, 12 poseen título máximo de doctor, 13 de magister, 1 de especialista y 5 de grado. Sus integrantes cuentan con trayectorias académicas y profesionales adecuadas. Se observa que 13 de ellos cuentan con antecedentes en dirección de tesis.

La supervisión de la actividad docente está a cargo del Director de la Carrera y del Comité Académico, quienes oportunamente se reúnen para definir los criterios de evaluación de competencia técnica y pedagógica del plantel como así también su disponibilidad para con los alumnos. También se realizan encuestas anónimas entre los alumnos al concluir cada asignatura, entrevistas, grupos focus, reuniones con egresados y con los propios docentes por parte de los directivos del ICDA (particularmente por el Director de Carrera), revisión de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados. Los resultados son procesados sistemáticamente.

Son admitidos en la carrera los profesionales que posean título de grado en el área de las Ciencias Sociales, o aquellos que en sus estudios de grado o posgrado hayan tenido una formación básica en el área de las Ciencias Sociales. Estos últimos postulantes deben además poseer experiencia previa en organizaciones sin fines de lucro. Todos deben poseer conocimientos de inglés (lecto-comprensión) y asistir a una o más entrevistas de admisión. No se preveían mecanismos de nivelación pero, de acuerdo con la respuesta al

informe de evaluación, para la cohorte 2004 se programó un Módulo Introductorio denominado Las Organizaciones de la Sociedad Civil: aspectos relevantes, características y desafíos y, como medida de mejora, se ha previsto la organización de un Ciclo Nivelatorio destinado a los profesionales procedentes de las ciencias sociales, con contenidos básicos de matemática financiera, estadísticas, economía y generar una estrategia introductoria en herramientas informáticas aplicadas. La propuesta resulta adecuada, aunque convendría que se formalizara reglamentariamente el mencionado ciclo.

En el año 2000 ingresaron 25 alumnos, 18 de los cuales completaron el cursado; en el año 2002, ingresaron 22 alumnos. La respuesta al informe de evaluación señala que en el año 2004 han ingresado 33 alumnos y se han graduado 16, pertenecientes a diferentes cohortes, lo cual resulta adecuado.

La Facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 4800 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 15 suscripciones a publicaciones especializadas, lo cual se considera cuantitativamente significativo y suficiente. La infraestructura y el equipamiento resultan apropiados para desarrollar el plan de actividades propuesto.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

En el transcurso de la carrera se realiza un seguimiento personalizado de los alumnos, a fin de asesorarlos en sus necesidades específicas y evaluar sus logros y dificultades. Se emplea para tal fin una ficha estandarizada. En la orientación y seguimiento de las prácticas profesionales intervienen el tutor académico y el institucional. El alumno debe elaborar un informe o memoria de las actividades realizadas durante las prácticas, que incluya el análisis de las características de la institución y del puesto de trabajo, del plan de trabajo, del análisis de las intervenciones, entre otros aspectos. Este informe constituye el trabajo final de la carrera, cuyo plazo máximo de presentación es de 18 meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares. La evaluación final

integradora consiste en la defensa oral del trabajo frente a un tribunal constituido a tal efecto. Los mecanismos de evaluación resultan adecuados a la finalidad perseguida.

La presentación informa tres actividades de investigación y dos de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad. La respuesta al informe de evaluación presenta 37 actividades de transferencia que son significativas en el contexto de desarrollo de una carrera de especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico, se mencionan como limitaciones la gran heterogeneidad de los participantes, que dificulta los abordajes teóricos; dificultades procedimentales en la formulación de proyectos; programas de asignaturas con deficiencias bibliográficas; escasa participación de docentes y alumnos en programas de investigación o transferencia y ausencia de seguimiento de graduados. Como medidas de mejora, se mencionan un proceso de evaluación con un experto externo como punto de partida para realizar una reforma curricular; el diseño de cursos de nivelación para el ingreso; el incremento del material bibliográfico y la intensificación del seguimiento de los graduados.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera está inserta en una institución que posee antecedentes en la disciplina y cuenta con reglamentaciones que aseguran una gestión eficaz del posgrado. El régimen de becas está adecuadamente estructurado, el cuerpo docente está razonablemente integrado y el director posee un perfil que cubre los requisitos para el cargo.

La respuesta al informe de evaluación ha subsanado la debilidad observada en la estructura curricular; ha informado la nueva composición del Comité Académico y la designación de docentes que cuentan con antecedentes en dirección de tesis; menciona la implementación de un módulo introductorio y la decisión de incorporar un ciclo nivelatorio destinado a los profesionales procedentes de las ciencias sociales. Como información complementaria, se declaran actividades de transferencia apropiadas y se informan 16 graduados a la fecha.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se formalice reglamentariamente la implementación del Ciclo Nivelatorio propuesto.
- Se concrete el plan de mejora tendiente a incrementar el material bibliográfico e intensificar el seguimiento de los graduados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 980 - CONEAU - 05